

Ref. MOPC-CCC-CP-2018-0020

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NO. 83/2018, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. MOPC-CCC-CP-2018-0020, LLEVADO A CABO PARA LA “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES ÁREAS DEL MOPC DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES”.

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las nueve horas de la mañana (09:00 a.m.), del viernes 03 de agosto del año 2018, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Lic. Gonzalo Castillo**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidente del Comité, miembro; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora General Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Arq. Laura Ávila Carpio**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente del Comité.

En ese sentido, se verificó que existía quórum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban presentes los funcionarios citados, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, se dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día, por lo que se comunicó a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre la siguiente:

AGENDA

PRIMERO: APROBAR, si procede, el informe de evaluación de ofertas técnicas y económicas, presentado en fecha 19 de julio de 2018, por los peritos evaluadores el **Ing. Leopoldo Alberto Núñez**, Encargado de Almacén, Dirección General de Control, Mantenimiento y Supervisión del Sistema de Peajes Nacionales de RD-VIAL, la señora **Genara García**, Encargada de Sección de Material Gastable MOPC y **Belkis Hernández Restituyo**, Secretaria Auxiliar, Sección de Material Gastable MOPC, designados al efecto mediante Acto Administrativo No. 45/2018, de fecha 22 de mayo de 2018, en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2018-0020, llevado a cabo para la “*Adquisición de suministros de limpieza para ser utilizados en diferentes áreas del MOPC dirigido exclusivamente a MIPYMES*”.

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, los bienes requeridos mediante procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2018-0020, llevado a cabo para la *Adquisición de suministros de limpieza para ser utilizados en diferentes áreas del MOPC dirigido exclusivamente a MIPYMES*".



I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: *“Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros”*.

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; (...) Párrafo. La reglamentación dispondrá en qué otros casos deberán dictarse actos administrativos formales durante los procesos de contrataciones”*.

CONSIDERANDO: Que según dispone el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No.543-12, *“La Entidad Contratante adjudicará mediante Acto Administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho Acto Administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”*.

CONSIDERANDO: Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un Acto Administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación de oferta técnica y económica.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.



II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

RESULTA: Que mediante Oficio No. CM-0099, elaborado por el General Estanislao Gonell Regalado, General de Brigada, E.R.D., Jefe de la Comisión Militar y Policial, solicitó el suministro de 1,000 fardo de fundas plásticas de 55 galones, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 26 enero de 2018.

RESULTA: Que mediante formulario 799 No. 0007, la señora Genara García, Encargada de Sección de Material Gastable, remitió a la Lcda. Ana Mateo, Directora Administrativa, la solicitud de compra de materiales, recibida por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 1ero. marzo de 2018.

RESULTA: Que en esas atenciones, la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, solicitó mediante el Oficio No. DCC-270-2018 al Lic. Ramón Nín Vólquez, Director Financiero, el Certificado de Apropiación Presupuestaria por un monto de RD\$3,825,293.90, para llevar a cabo el procedimiento para la *“Adquisición de suministros de limpieza para ser utilizados en diferentes áreas del MOPC” dirigido exclusivamente a MIPYMES*, recibida por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 15 de marzo de 2018.

RESULTA: Que en fecha 13 de abril de 2018 fue remitido a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1523626029421398Te, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por un monto de Tres Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Tres pesos Dominicano con 90/100 (RD\$3,749,293.90).

RESULTA: Que una vez obtenida dicha certificación, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones elaboró el pliego de condiciones específicas para someter al Comité de Compras y Contrataciones para la *“Adquisición de suministros de limpieza para ser utilizados en diferentes áreas del MOPC dirigido exclusivamente a MIPYMES”*.

RESULTA: Que en virtud de lo anterior, en fecha 22 de mayo del 2018, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debidamente conformado, elaboraron el acto administrativo No. 45/2018 a través del cual se aprobó el procedimiento de selección mediante comparación de precios, tras la verificación de disponibilidad

presupuestaria, se designaron los peritos para la evaluación de la ofertas presentadas y se aprobó el pliego de condiciones específicas llevado a cabo para la *“Adquisición de suministros de limpieza para ser utilizados en diferentes áreas del MOPC dirigido exclusivamente a MIPYMES”*, luego de verificar el dictamen jurídico, en cumplimiento a la normativa antes señalada.



CONSIDERANDO: Que según el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12:

“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo que establece el artículo 36, párrafo I, del referido reglamento: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.*

CONSIDERANDO: Que, asimismo, en su artículo 87 dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo Acto Administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”.*

VISTO: El Acto Administrativo No. 45/2018 de fecha 22 de mayo del 2018, listados a continuación:

1. El Oficio No. CM-0099, elaborado por el General Estanislao Gonell Regalado, General de Brigada, E.R.D., Jefe de la Comisión Militar y Policial, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 26 enero de 2018.
2. El formulario número 799 de compra No. 0007 de fecha 01 de marzo de 2018, la señora Genara García, Encargada de Sección de Material Gastable, remitió a la Lcda. Ana Mateo, Directora del Departamento Administrativa, de solicitud de compra de materiales, recibida por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 1ero. de marzo de 2018.
3. El Oficio No. DCC-270-2018 de fecha el 15 de marzo de 2018, mediante el cual la Lcda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, solicitó al

Lic. Ramón Nín Vólquez, Director Financiero del MOPC, el Certificado de Apropriación Presupuestaria por un monto de RD\$3,825,293.90.



4. El Certificado de Apropriación Presupuestaria No. EG1523626029421398Te, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por un monto de Tres Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Tres pesos Dominicano con 90/100 (RD\$3,749,293.90), recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 13 de abril de 2018.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-2018-0020 llevado a cabo para la “*Adquisición de suministros de limpieza para ser utilizados en diferentes áreas del MOPC dirigido exclusivamente a MIPYMES*”.

III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA: Que luego de emitido el Acto Administrativo No. 45/2018 antes citado, se procedió a realizar la publicación de la convocatoria a participar a través de los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones www.mopc.gov.do el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do, y el Portal Transaccional, dando cumplimiento a las disposiciones legales relativas a la publicidad.

RESULTA: Que, dichas publicaciones fueron realizadas el 23 de mayo de 2018, así como las invitaciones a las siguientes personas físicas y/o jurídicas MIPYME, inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, para que presenten propuestas en función a la actividad comercial, de acuerdo a las disposiciones normativas relativas a la publicidad, a saber:

No.	Invitados	RPE
1	Negless Investment, S.R.L.	57390
2	Inversiones Diversas Eselikar, S.R.L.	59517
3	Comercializadora Dominicana de Productos Agropecuarios, S.R.L. (COMDOPRA)	63193
4	Adames Medina, S.R.L.	63195
5	Industrias Químicas Okron, S.R.L.	63321
6	Entidad de Saneamiento Comunitario de Basura, INC	63614
7	Job Comercial, S.R.L.	63706

CONSIDERANDO: Que el artículo 65 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece lo siguiente: “*La invitación a participar en un procedimiento por comparación de precios deberá efectuarse mediante una amplia convocatoria en el Portal Administrado por el Órgano Rector y*

en el portal institucional. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a cinco (5) días hábiles.”.



CONSIDERANDO: Que según dispone el párrafo IV del artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: “Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas”.

VISTAS: Las invitaciones por correo electrónico realizado a 7 oferentes en fecha 23 de mayo de 2018, a las razones sociales:

No.	Invitados	RPE
1	Negless Investment, S.R.L.	57390
2	Inversiones Diversas Eselikar, S.R.L.	59517
3	Comercializadora Dominicana de Productos Agropecuarios, S.R.L. (COMDOPRA)	63193
4	Adames Medina, S.R.L.	63195
5	Industrias Químicas Okron, S.R.L.	63321
6	Entidad de Saneamiento Comunitario de Basura, INC	63614
7	Job Comercial, S.R.L.	63706

VISTA: La constancias de las publicaciones realizadas en los medios electrónicos correspondientes en fecha 23 de mayo de 2018.

IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA: Que de acuerdo al cronograma de actividades de la comparación de precios llevado a cabo para el “Adquisición de suministros de limpieza para ser utilizados en diferentes áreas del MOPC dirigido exclusivamente a MIPYMES”, la etapa para realizar preguntas y respuestas estuvo realizada de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
Plazo para realizar consultas por parte de los oferentes	Hasta el lunes 04 de junio de 2018
Plazo para el MOPC emita respuestas a los oferentes	Hasta el jueves 07 de junio de 2018



RESULTA: Que, vencido el plazo para realizar preguntas, las mismas fueron respondidas a través del Documento Estándar No. SNCC.D.016 correspondiente a la “Respuesta a Consultas al Pliego de Condiciones”, debidamente notificado a los oferentes invitados, así como a los proveedores que mostraron interés en el procedimiento y publicadas en los medios electrónicos correspondientes, en fecha 7 de junio de 2018.

CONSIDERANDO: Que como establece el artículo 81 del Reglamento de aplicación No. 543-12, *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”*.

CONSIDERANDO: Que asimismo el párrafo del artículo 81, del referido reglamento de aplicación indica que: *“Una vez culminado el período de aclaraciones, la Entidad Contratante no podrá modificar o ampliar los Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, salvo que se detenga el proceso y se reinicie, repitiendo los procedimientos administrativos desde el punto que corresponda”*.

V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Recepción y apertura de ofertas técnicas y económicas

RESULTA: Que en cuanto al plazo para presentar propuesta, según lo establecido en la convocatoria y pliego de condiciones específicas la recepción de las ofertas técnicas y económicas (realizada en única etapa) fue pautada para el miércoles 13 de junio de 2018 hasta las 10:00 a.m. y la apertura a las 10:30 a.m.

RESULTA: Que en el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas estando presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y la Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional 2552, Dra. Enelia Santos De Los Santos, última que recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a las ofertas presentadas por las compañías:

1	AMH EVENTOS PREMIUM, S.R.L.
2	ABASTECIMIENTOS COMERCIALES, S.R.L.
3	NEOAGRO, S.R.L.
4	E&C MULTIPLES, E.I.R.L.
5	CASA JARABACOA, S.R.L.
6	COMERCIAL REGO, S.R.L.
7	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.
8	SOWEY COMERCIAL, E.I.R.L.



RESULTA: Que una vez aperturados el “Sobre A” del referido oferente y verificado su cumplimiento, continuó la propuesta económica “Sobre B”, según lo establecido el pliego de condiciones del presente procedimiento de Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...).”*

CONSIDERANDO: Que en atención a las disposiciones del numeral 05.01 del Manual de Procedimientos de Comparación de Precios: *“La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones recibe las Ofertas Económicas hasta la fecha y hora fijadas en el Cronograma de Actividades, en la convocatoria y en las invitaciones; y las remite al Consultor Jurídico de la Entidad Contratante quien las mantendrá bajo su custodia hasta el día fijado para su apertura”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”.*

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones específicas, el procedimiento de Comparación de Precios en cuestión fue realizado en etapa única, es decir, doble apertura en un mismo acto, siendo verificado durante la apertura el cumplimiento de la oferta técnica “Sobre A”, acto seguido se procede a la apertura de la oferta económica “Sobre B”.

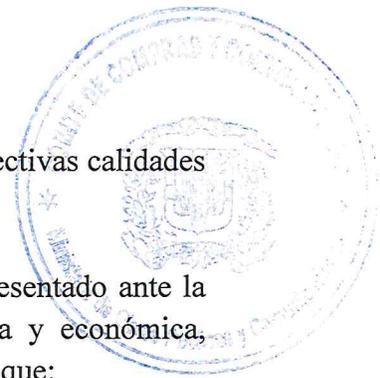
VISTO: El registro de asistencia al acto de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura y lectura de la propuesta técnica, de fecha el jueves 13 de junio de 2018.

VISTO: El Acto Notarial de apertura “Sobre A”, elaborado por la Dra. Enelia Santos De Los Santos, Notario Público para los del Número del Distrito Nacional, de fecha 13 de junio de 2018.

Sobre la evaluación de ofertas técnicas y económicas

RESULTA: Que una vez finalizado el acto de apertura de las ofertas técnicas y económicas en fecha 13 de junio de 2018, la Licda. María Scheker, Directora del Departamento de Compras y Contrataciones, procedió a remitir a los peritos designados mediante Oficio No. DCC-936-2018, las ofertas técnicas y económicas presentadas por los oferentes AMH EVENTOS PREMIUM, S.R.L.; ABASTECIMIENTOS COMERCIALES, S.R.L.; NEOAGRO, S.R.L.; E&C MULTIPLES, E.I.R.L.; CASA JARABACOA, S.R.L.; COMERCIAL REGO, S.R.L.; GTG

INDUSTRIAL, S.R.L.; y SOWEY COMERCIAL, E.I.R.L., para que en sus respectivas calidades procedan a elaborar el informe de evaluación correspondiente.



RESULTA: Que, en virtud de lo anterior, en fecha 19 de julio de 2018 fue presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe de oferta técnica y económica, elaborado por los peritos designados, en el cual se hizo constar, entre otras cosas, que:

“Basados en los requerimientos del Pliego de Condiciones (PDC), se verifico que los oferentes aportaron las documentaciones y credenciales que avalan la idoneidad de las mismas (ver Cuadro de credenciales del oferente a presentar en sobre A).

Luego de revisar las credenciales, por tratarse de una comparación de precios, verificándose que los bienes cumplieran con las especificaciones técnicas, se procedió a la evaluación de precios del mercado respecto a las ofertas, conforme se evidencia en el cuadro comparativo de los montos ofertados”

Credenciales del oferente a presentar en el Sobre A Bajo la modalidad de Cumple (C) o No cumple (NC)								
DESCRIPCION	AMH EVENTOS PREMIUM	ABASTECIMI ENTOS COMERCIALE S FIJ, S.R.L.	NEOAGRO, S.R.L.	E & C MULTIPLES, E.I.R.L.	CASA JARABACOA, S.R.L.	COMERCIAL REGO, S.R.L.	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.	SOWEY COMERCIA L, E.I.R.L.
1. Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042).	C	C	C	C	C	C	C	C
2. Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE).	C	C	C	C	C	C	C	C
3. Certificación de pago de impuestos ante la DGII	C	C	C	C	C	C	C	C
4. Certificación de estar al día en el pago de contribución ante la TSS	C	C	C	C	C	C	C	C
5. Documento constitutivo de la empresa: Sin que la presente enumeración tenga carácter limitativo, sino simplemente enunciativo, tales como: Estatutos, Acta de Asamblea y Nómina de Presencia, actas modificativas de los documentos constitutivo, última asamblea en donde se designa los representantes que obligan a la empresa, dichos documentos deberán tener la constancia de estar debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondientes.	C	C	C	C	C	C	C	C
6. Registro Mercantil: Copia certificada en la forma indicada del Registro Mercantil vigente y cuya actividad comercial sea compatible con el rubro establecido en el RPE.	C	C	C	C	C	C	C	C
7. Certificación de RNC	C	C	C	C	C	C	C	C
8. Cédula de Identidad y Electoral de la persona autorizada para firmar contratos.	C	C	C	C	C	C	C	C
9. Certificación de MIPYMES emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente.	C	C	C	C	C	C	C	C



RESULTA: Que en ocasión a lo anterior, por tratarse de una comparación de precios con bienes de especificaciones técnicas estándar y verificándose que fueron recibidas varias ofertas se procede a la verificación de la misma para comprobar el cumplimiento tanto de la fase técnica como económica, a saber:

EVALUACIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

#	Nombre del Oferente	Monto Total Ofertado	Monto Garantía Ofertada	Garantía y Aseguradora	Cálculo 1% de su Oferta	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Cumple - No Cumple
1	AMH EVENTOS PREMIUM, S.R.L.	3,995,686.50	40,000.00	Patria	39,956.87	09/06/2018	09/12/2018	Cumple
2	ABATECIMIENTO COMERCIAL, S.R.L.	1,854,346.40	20,000,00	Dominicana	18,543.46	13/06/2018	18/02/2019	Cumple
3	NEOAGRO, S.R.L.	3,642,552.19	300,000.00	Reservas	36,425.52	13/06/2018	13/06/2019	Cumple
4	E&C MULTISERVICIOS, E.I.R.L.	3,466,381.60	35,000,00	Reservas	34,663.82	12/06/2018	12/06/2019	Cumple
5	CASA JARABACOA, S.R.L.	4,232,947.20	42,329,47	Pepín	42,329.47	12/06/2018	12/09/2018	Cumple
6	COMERCIAL REGO S.R.L.	4,463,906.90	70,000,00	Dominicana	44,639.07	13/06/2018	13/06/2019	Cumple
7	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.	3,749,048.80	45,000,00	La Colonial	37,490.49	13/06/2018	28/06/2018	Cumple
8	SOWEY COMERCIAL E.I.R.L.	6,954,353.60	70,000,00	Reservas	69,543.54	07/06/2018	07/06/2019	Cumple

RESULTA: Que se ha podido comprobar el cumplimiento de todos los oferentes participantes en cuanto a las condiciones de garantía de seriedad de oferta, procediendo a realizarse la comparación de precios en los montos ofertados:

_____ No hay nada escrito debajo de esta línea _____

CUADRO COMPARATIVO DE MONTOS TOTALES OFERTADOS (PRECIOS + ITBIS) RD\$

Nota: Los precios resaltados corresponden al más bajo para el ítem.

ITEMS	PRODUCTOS	CANTIDAD	AMH EVENTOS PREMIUM	ABASTECIMIENTOS COMERCIALES FJJ, S.R.L.	NEOAGRO, S.R.L.	E & C MULTIPLES, E.I.R.L.	CASA JARABCOA, S.R.L.	COMERCIAL REGO, S.R.L.	GTG INDUSTRIAL, S.R.L.	SOWEY COMERCIAL, E.I.R.L.
1	Ácido Muriático	150	NO OFERTADO	141.60	154.99	<u>116.82</u>	129.80	188.66	171.10	156.94
2	Ambientador Spray 8 oz (canela, manzana, vainilla, lavanda)	30	NO OFERTADO	841.28	824.82	855.50	971.14	1,338.12	<u>466.10</u>	822.46
3	Cloro líquido	300	NO OFERTADO	<u>49.56</u>	88.50	56.05	56.64	81.00	56.58	56.64
4	Cubeta plástica de 5 lts para trapear	200	NO OFERTADO	129.80	140.13	<u>88.50</u>	94.40	NO OFERTADO	105.02	159.30
5	Desinfectante para uso doméstico (lavanda, manzana, brisa marina)	100 0	NO OFERTADO	<u>73.16</u>	101.78	79.06	88.50	101.24	92.04	88.50
6	Dispensador para baño de papel higiénico	50	4,800.00	1,888.00	1,062.50	<u>678.50</u>	767.00	776.28	737.50	696.20
7	Escobas plásticas	500	NO OFERTADO	106.20	91.05	<u>84.96</u>	88.50	128.25	92.04	112.10
8	Escobillas para limpiar inodoros	150	NO OFERTADO	153.40	88.50	<u>50.74</u>	64.90	54.00	100.30	80.24



(Handwritten signatures and initials in blue ink)

(Handwritten signature in blue ink)

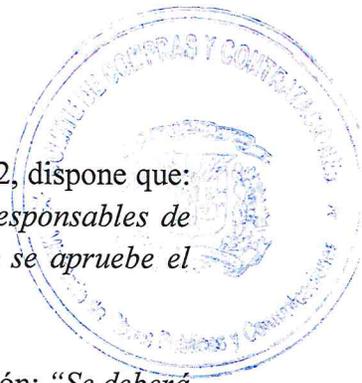
9	Fundas plásticas color negro para basura para tanques de 55 gal	400 0	NO OFERTADO	3.42 NO CUMPLE	<u>339.84</u>	377.60	459.02	552.52	401.20	487.34
10	Guantes de obrero en tela	300	NO OFERTADO	129.80	183.76	<u>88.50</u>	383.50	NO OFERTAD O	129.80	173.46
11	Guantes para hombres plásticos color negro (par)	400	NO OFERTADO	82.60	81.13	70.80	70.80	<u>62.49</u>	68.44	112.10
12	Guantes para mujeres plásticos color negro (par)	100 0	NO OFERTADO	82.60	81.13	70.80	70.80	<u>62.49</u>	68.44	112.10
13	Insecticida en aerosol 410 mg (12/1)	30	NO OFERTADO	2,690.40	2,550.00	2,340.00	2,604.00	3,632.04	<u>1,795.00</u>	2,238.46
14	Jabón líquido multiso	100 0	NO OFERTADO	93.22	147.50	99.71	112.10	168.76	108.56	116.82
15	Limpiador de cristales 32 oz	50	NO OFERTADO	106.20	241.25	76.70	94.40	NO OFERTAD O	100.30	<u>49.56</u>
16	Palitas plásticas con palo para recoger la basura	100	NO OFERTADO	188.80	88.50	<u>76.70</u>	88.50	94.50	80.24	79.06
17	Papel de baño (24/1)	500	399.00	254.88	<u>243.38</u>	289.10	324.50	324.02	336.30	2,249.08
18	Papel higiénico para dispensador (2/1)	500	2,313.36	525.10	662.51	540.44	587.64	716.85	560.50	<u>490.88</u>



19	Papel toalla para dispensador, algodón mínimo 95% (2/1)	500	4,799.00	519.20	1,562.50	1,239.00	1,156.40	763.02	1,121.00	4,481.64
20	Piedra aromatizante, desodorante para inodoros de 40 grs	300	NO OFERTADO	41.30	44.25	37.17	53.10	54.00	37.47	33.04
21	Servilletas de mesa 500 unidades (10/1)	500	NO OFERTADO	826.00	437.50	424.80	1,049.02	1,183.71	737.50	838.98
22	Suaper de algodón no. 24	500	NO OFERTADO	135.70	96.18	99.99	153.40	NO OFERTADO	121.54	135.70
23	Suaper de Goma	50	NO OFERTADO	188.80	179.99	826.00	181.72	202.52	194.70	151.04
24	Tanque contenedor vacío para basura de 55 gal	50	NO OFERTADO	106.20	600.00	1,180.00	1,062.00	1,080.05	1947.00	3,873.94
Total RD\$			3,995,680.00	1,854,938.4	3,642,566.1	3,466,380.	4,232,947.2	4,463,906.9	3,749,050.	6,950,459.6

No hay nada debajo de esta línea





CONSIDERANDO: Que el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo Acto Administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”.*

CONSIDERANDO: Que se indica en el artículo 88 citado Reglamento de Aplicación: *“Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: *“Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.”*

CONSIDERANDO: Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. (...)”.*

VISTO: El Informe Técnico-Económico elaborado por los peritos designados, presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 19 de julio de 2018.

VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN

RESULTA: Que los peritos evaluadores, al verificar el contenido de las ofertas técnicas y económicas, procedieron a recomendar la adjudicación a los oferentes listados a continuación por un monto global de **RDS\$2,761,859.40**, a saber:

	ADJUDICATARIO	MONTO FINAL ADJUDICADO RDS
1	ABASTECIMIENTO COMERCIAL FJJ,S.R.L.	RD\$446,158.00
2	NEOAGRO,S.R.L.	RD\$1,529,138.40
3	E&C MULTISERVICES,E.I.R.L.	RD\$365,859.00
4	COMERCIAL REGO	RD\$87,489.92
5	GTG INDUSTRIAL S.R.L.	RD\$67,833.00
6	SOWEY COM. E.I.R.L.	RD\$265,382.00
	TOTAL	RD\$2,761,859.40



CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 1 de la Ley 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general;”*

CONSIDERANDO: Que tal como se indicó anteriormente, el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen la función principal de, entre otras cosas, recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

VII) SOBRE LA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

CONSIDERANDO: Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *“Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del Acto Administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”.*

CONSIDERANDO: Que se encuentra plasmado en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 que: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”.*

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, y el Reglamento

de Aplicación No.543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:



RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el informe de evaluación de las ofertas técnicas y económicas presentado en fecha 19 de julio de 2018 por los peritos designados al efecto el **Ing. Leopoldo Alberto Nuñez**, Encargado de Almacén, Dirección General de Control, Mantenimiento y Supervisión del Sistema de Peajes Nacionales de RD-VIAL, **Genara García**, Encargada de Sección de Material Gastable MOPC y **Belkis Hernández Restituyo**, Secretaria Auxiliar, Sección de Material Gastable MOPC, el marco del procedimiento Comparación de Precios No. **MOPC-CCC-CP-2018-0020**, llevado a cabo para la *“Adquisición de suministros de limpieza para ser utilizados en diferentes áreas del MOPC dirigido exclusivamente a MIPYMES”*.

SEGUNDO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la razón social **ABASTECIMIENTO COMERCIAL FJJ, S.R.L.**, por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones específicas conforme al informe presentado por los peritos designados, en el marco del procedimiento llevado a cabo para la *“Adquisición de suministros de limpieza para ser utilizados en diferentes áreas del MOPC dirigido exclusivamente a MIPYMES”*, por un monto total de **Cuatrocientos Cuarenta Mil Ciento Cincuenta y Ocho pesos con 00/100 (RDS446,158.00)** los siguientes ítems:

ABASTECIMIENTO COMERCIAL FJJ, S.R.L.							
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario + ITBIS	Total
3	Cloro líquido.	Galón	300	42.00	7.56	49.56	14,868.00
5	Desinfectante para uso doméstico (Lavanda, manzana, brisa marina).	Galón	1000	62.00	11.16	73.16	73,160.00
14	Jabón líquido multiuso.	Galón	1000	79.00	14.22	93.22	93,220.00
19	Papel toalla para dispensador, algodón mínimo 95% (12/1).	Fardo	500	440	79.2	519.20	259,600.00
24	Tanque contenedor vacío para basura de 55 galones.	Unidad	50	90	16.2	106.20	5,310.00
Monto Final Adjudicado RDS							446,158.00



TERCERO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la razón social **NEOAGRO, S.R.L.**, por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones específicas conforme al informe presentado por los peritos designados, en el marco del procedimiento llevado a cabo para la *“Adquisición de suministros de limpieza para ser utilizados en diferentes áreas del MOPC dirigido exclusivamente a MIPYMES”*, por un monto total de **Un Millón Quinientos Veintinueve Mil Ciento Treinta y Ocho pesos con 40/100 (RDS1,529,138.40)** los siguientes ítems:

NEOAGRO, S.R.L.							
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario + ITBIS	Total
9	Fundas plásticas color negro para basura para tanque de 55 galones.	Fardo	4000	288.00	51.84	339.84	1,359,360.00
17	Papel de baño (24/1).	Fardo	500	206.25	37.13	243.38	121,687.50
22	Suaper de algodón no.24	Unidad	500	81.51	14.67	96.18	48,090.90
Monto Final Adjudicado RDS							1,529,138.40

CUARTO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la razón social **E&C MULTISERVICIOS, E.I.R.L.**, por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones específicas conforme al informe presentado por los peritos designados, en el marco del procedimiento llevado a cabo para la *“Adquisición de suministros de limpieza para ser utilizados en diferentes áreas del MOPC dirigido exclusivamente a MIPYMES”*, por un monto total de **Trescientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve pesos con 00/100 (RDS365,859.00)** los siguientes ítems:

E&C MULTISERVICIOS, E.I.R.L.							
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario + ITBIS	Total
1	Ácido muriático.	Galón	150	99.00	17.82	116.82	17,523.00
4	Cubeta plástica de 5 litros para trapear.	Unidad	200	75.00	13.5	88.50	17,700.00



E&C MULTISERVICES, E.I.R.L.							
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario + ITBIS	Total
6	Dispensador para baño de papel higiénico.	Unidad	50	575.00	103.5	678.50	33,925.00
7	Escobas plásticas.	Unidad	500	72.00	12.96	84.96	42,480.00
8	Escobillas para limpiar inodoros.	Unidad	150	43.00	7.74	50.74	7,611.00
10	Guantes de obrero en tela	Pares	300	75.00	13.5	88.50	26,550.00
16	Palita plástica con palo para recoger basura.	Unidad	100	65.00	11.7	76.70	7,670.00
21	Servilletas de mesa 500 unidades (10/1).	Fardo	500	360.00	64.8	424.80	212,400.00
Monto Final Adjudicado RDS							365,859.00

QUINTO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la razón social **COMERCIAL REGO, S.R.L.**, por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones específicas conforme al informe presentado por los peritos designados, en el marco del procedimiento llevado a cabo para la *“Adquisición de suministros de limpieza para ser utilizados en diferentes áreas del MOPC dirigido exclusivamente a MIPYMES”*, por un monto total de **Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve pesos con 92/100 (RD\$87,489.92)** por los siguientes ítems:

COMERCIAL REGO, S.R.L.							
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario RDS	ITBIS RDS	Precio Unitario + ITBIS RDS	Total RDS
11	Guantes para hombre plástico para limpieza color negro (par).	Pares	400	52.96	9.53	62.49	24,997.12
12	Guantes para mujer plástico para limpieza color negro.	Pares	1000	52.96	9.53	62.49	62,492.80
Monto Final Adjudicado RDS							87,489.92



SEXTO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la razón social **GTG INDUSTRIAL S.R.L.**, por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones específicas conforme al informe presentado por los peritos designados, en el marco del procedimiento llevado a cabo para la *“Adquisición de suministros de limpieza para ser utilizados en diferentes áreas del MOPC dirigido exclusivamente a MIPYMES”*, por un monto total de **Sesenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Tres pesos con 00/100 (RD\$67,833.00)** los siguientes ítems:

GTG INDUSTRIAL, S.R.L.							
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario RDS	ITBIS RDS	Precio Unitario + ITBIS RDS	Monto Final Adjudicado RDS
2	Ambientador en spray 8 onzas (Canela, manzana, vainilla, lavanda).	Caja	30	395.00	71.10	466.10	13,983.00
13	Insecticida en aerosol 410 mg (12/1)	Caja	30	1,795.00	0.00	1,795.00	53,850.00
Monto Final Adjudicado RDS							67,833.00

SÉPTIMO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la razón social **SOWEY COMERCIAL E.I.R.L.**, por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones específicas conforme al informe presentado por los peritos designados, en el marco del procedimiento llevado a cabo para la *“Adquisición de suministros de limpieza para ser utilizados en diferentes áreas del MOPC dirigido exclusivamente a MIPYMES”*, por un monto total de **Doscientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Dos pesos con 00/100 (RD\$265,382.00)** los siguientes ítems:

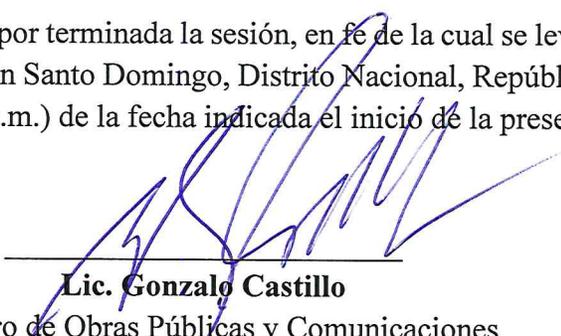
SOWEY COMERCIAL, E.I.R.L.							
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario RDS	ITBIS RDS	Precio Unitario + ITBIS RDS	Monto Final Adjudicado RDS
15	Limpiador de cristales 32 onzas.	Unidad	50	42.00	7.56	49.56	2,478.00
18	Papel higiénico para dispensador (12/1).	Fardo	500	416.00	74.88	490.88	245,440.00

20	Piedra aromatizante, desodorante para inodoros de 40 gramos.	Unidad	300	28.00	5.04	33.04	9,912.00
23	Suaper de Goma	Unidad	50	128.00	23.04	151.04	7,552.00
Monto Final Adjudicado RDS							265,382.00

OCTAVO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a notificar los resultados finales del procedimiento de Comparación de Precios No. **MOPC-CCC-CP-2018-0020**, llevada a cabo para la “*Adquisición de suministros de limpieza para ser utilizados en diferentes áreas del MOPC dirigido exclusivamente a MIPYMES*” a las partes interesadas.

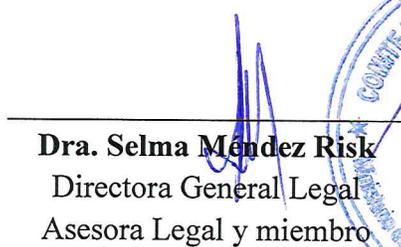
NOVENO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** la publicación del presente Acto Administrativo en los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gov.do y el portal web de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do y Portal Transaccional.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) de la fecha indicada el inicio de la presente acta.

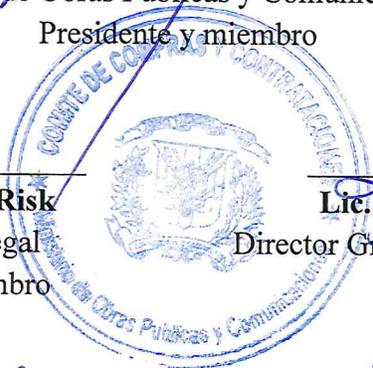


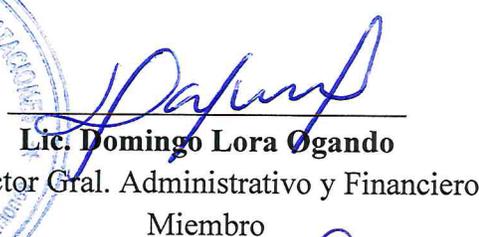
Lic. Gonzalo Castillo

Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones
 Presidente y miembro

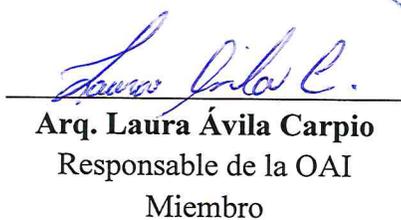


Dra. Selma Méndez Risk
 Directora General Legal
 Asesora Legal y miembro

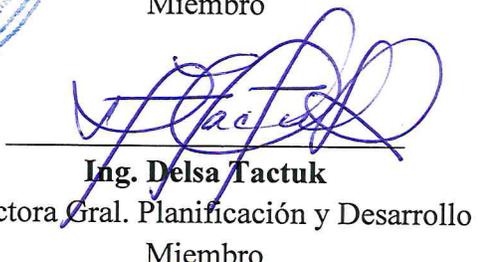




Lic. Domingo Lora Ogando
 Director Gral. Administrativo y Financiero
 Miembro



Arq. Laura Ávila Carpio
 Responsable de la OAI
 Miembro



Ing. Delsa Tactuk
 Directora Gral. Planificación y Desarrollo
 Miembro